se pagan dello en su parte ✝

El Bolos del Mas Antiguo Capitulares
se desse de la Ribera la Posesion al dicho Pas
qual en nombre como esta acordado = I Por
Eloz nasse manda dar la Posesion al dicho
Don Lorenzo Melgares de Real Presidir
Andres de Conesa dello se le de la pose
sion conforme de lo acordado Por la merced
y nombramiento de los mas del Pueblo
en uno baxo de la oposicion echas
Por el Señor Don Fernando Ybanez que se a alcanzado
a ser Su mad que se le administra
braza = I Por el Señor Don Fernando Ybanez
se Probo de la Ribera el sobredicho de la con
cesion que a echo I Posesion dada
al dicho Don Lorenzo Melgares Por ser
Mad se le manda dar dicho testimonio
Con Tramas de Contradiccion
I lo firmaron = de todos = agua su = A =

Ante mi Don Fernando
Joseph Thexan y Mir
Ybañez

Don Diego Antonio
Conesero y Marin

Ante mi
Juan Ybañez

En la Villa de Caravaca a seis del dicho mes y año
Yo el escrivano doy fe notoria y notifiqué el
Acuerdo de Pecho el nombramiento echo
el Cavildo Justicia y Regimiento de esta villa en que
a Nombramiento de su Regidor
Para la Cantidad nombramiento de Tasas a Pedro Valera
de esta villa de orden de Su Mag a Pedro Valera
Bernal vezino della se le y dio Persona por
la dicha su Lizencia Por dicho con el capitulo
del el Parmero y Consejo